

## POLITICA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

CESMEC Ltda., en su permanente compromiso de proteger la seguridad y salud de su personal, de sus clientes y del medio ambiente, ha considerado pertinente incorporar a su programa de Prevención de Riesgos el control del consumo de alcohol y drogas ilícitas.

CESMEC está conciente que el consumo habitual de alcohol y drogas deterioran la salud de los trabajadores ocasionando un rendimiento irregular, ausentismo laboral, variaciones de ánimo, problemas en su relación familiar e interpersonal y accidentes en general.

Respecto de controlar lo anterior, CESMEC ha establecido en su reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad , en su Título Décimo Quinto, “ De las medidas de control para la detección de consumo de alcohol y drogas”, la forma de aplicar un control preventivo.

Adicionalmente, para prevenir el consumo, CESMEC, mantendrá programas de capacitación, relacionados con este tema, para todos los estamentos de la empresa.

Asimismo, para sus trabajos de terreno en el ámbito minero, CESMEC se rige por lo estipulado en el artículo N° 30 del D.S. N° 72, Reglamento de Seguridad Minera.



**Eugenio Ossa Soffia**  
**Gerente General**  
**CESMEC LTDA.**